

Res. Adm. N° 842-2010-CSJLI/PJ.- Designan juez superior provisional de la Primera Sala Civil de Lima y juez supernumeraria del Décimo Cuarto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima **427987**

Res. Adm. N° 843-2010-P-CSJLI/PJ.- Disponen la permanencia de juez supernumerario del 32° Juzgado Civil de Lima **427987**

Res. Adm. N° 844-2010-CSJLI/PJ.- Disponen la permanencia de jueces provisionales de la Séptima Sala Civil y del 9° Juzgado Civil de Lima, y de juez supernumerario del 5° Juzgado de Paz Letrado de La Victoria **427988**

Res. Adm. N° 845-2010-P-CSJLI/PJ.- Reasignan y designan magistrados como jueces superior y supernumerarios de diversos órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Lima **427988**

ORGANOS AUTONOMOS

CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Res. N° 126-2010-PCNM.- Disponen no ratificar en el cargo a Fiscal Superior Mixta de Ancash **427989**

Res. N° 404-2010-PCNM.- Declaran infundado recurso extraordinario interpuesto contra la Res. N° 126-2010-PCNM que dispuso no ratificar en el cargo a Fiscal Superior Mixta del Distrito Judicial de Ancash **427990**

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

R.J. N° 917-2010/JNAC/RENIEC.- Disponen la entrega del DNI de menores de 0 a 14 años de edad y establecen lineamientos para dicho trámite **427994**

MINISTERIO PUBLICO

Res. N° 1748-2010-MP-FN.- Nombran fiscal adjunta provisional y la designan en el despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Jaén **427996**

Res. N° 1750-2010-MP-FN.- Dan por concluido nombramiento de fiscal adjunto provisional y su designación en el despacho de la Fiscalía Superior Civil y de Familia de Moquegua **427996**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Ordenanza N° 154-GOB.REG-HVCA/CR.- Modifican la Ordenanza N° 084-GOB.REG.HVCA/CR mediante la cual se aprobó la creación del COREMYPE - HVCA **427997**

Ordenanza N° 156-GOB.REG-HVCA/CR.- Aprueban Política Regional en materia de Trabajo Infantil en el ámbito de la Región Huancavelica **427997**

Ordenanza N° 157-GOB.REG-HVCA/CR.- Crean el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Huancavelica (CORCYTEC-HVCA) **427999**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

Ordenanza N° 026-2010-GRSM/CR.- Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos del Proyecto Especial Alto Mayo - PEAM **428001**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza N° 1445.- Aprueban ajuste del Sistema Vial Metropolitano, correspondiente a los distritos de Comas y Carabaylo **428002**

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

D.A. N° 009-2010-MDS.- Prorrogan Amnistía Tributaria y Administrativa aprobada por Ordenanza N° 244-MDS **428002**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29604

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 46^B Y 46^C DEL CÓDIGO PENAL Y EL ARTÍCULO 46^B DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL

Artículo 1°.- Modificación de los artículos 46^B y 46^C del Código Penal

Modifícanse los artículos 46^B y 46^C del Código Penal, los que quedan redactados con los siguientes textos:

"Artículo 46^B.- Reincidencia

El que, después de haber cumplido en todo o en parte una condena privativa de libertad, incurre en nuevo delito doloso en un lapso que no excede de cinco años tiene la condición de reincidente. Igual condición tiene quien haya sido condenado por la comisión de faltas dolosas.

Constituye circunstancia agravante la reincidencia. El juez aumenta la pena hasta en una mitad por encima del máximo legal fijado para el tipo penal. Si la reincidencia se produce por los delitos previstos en los artículos 108°, 121°-A, 121°-B, 152°, 153°, 153°-A, 173°, 173°-A, 186°, 189°, 200°, 297°, 319°, 320°, 321°, 325°, 326°, 327°, 328°, 329°, 330°, 331°, 332° y 346° del Código Penal, el juez aumenta la pena en no menos de dos tercios por encima del máximo legal fijado para el tipo penal hasta cadena perpetua, sin que sean aplicables los beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional.

Si al agente se le indultó o conmutó la pena e incurre en la comisión de nuevo delito doloso, el juez aumenta la pena hasta en una mitad por encima del máximo legal fijado para el tipo penal.

En los supuestos de reincidencia no se computan los antecedentes penales cancelados, salvo en los delitos señalados en el segundo párrafo del presente artículo.

Artículo 46^C.- Habitualidad

Si el agente comete un nuevo delito doloso, es considerado delincuente habitual, siempre que se

